DESAJCLO26-1493

Santiago de Cali, marzo 26 de 2026

Señor
DAVID FERNANDO SANDOVAL MORALES
Profesional Universitario
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 Nro. 12-15 Piso 2
Cali

Asunto: *"Supervisión Contrato Estatal de Prestación de Servicio No.* 024 de 2026 – *IP-02-2026"*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente, me permito comunicar y remitir copia del contrato de la referencia, toda vez que, en su calidad Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ejercerá la supervisión del Contrato.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Así mismo, debe recordarse que, dentro de sus funciones, el supervisor tiene el deber de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones postcontractuales exigibles al contratista, es decir con posterioridad al recibo a satisfacción y a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

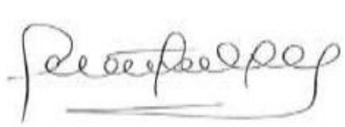

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Elaboro: Karol Guzmán Porras – Profesional Universitario.
Reviso: Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Jurídico